



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

2011/10/001/0/418

nar

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**Montevideo, 28 ABR 2011**

VISTO: la gestión promovida por la empresa TAYM S.A. Sucursal Uruguay, ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la autorización correspondiente para su habilitación en la prestación de servicios portuarios en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Recolección de Basura y Residuos", en el Puerto de Montevideo.-----

RESULTANDO: **I)** Que las Oficinas Técnicas de la citada Administración Nacional, controlaron sin objeciones la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión.-----

**II)** Que la Administración Nacional de Puertos por Resolución de su Directorio N°87/3.579 de 23 de febrero de 2011, procedió autorizar a dicha empresa la habilitación gestionada, supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo.-----

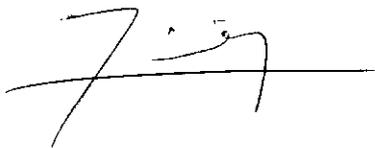
**III)** Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se expidieron al respecto no formulando objeciones.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en la Ley N°16.246 de 8 de abril de 1992 y Decretos Reglamentarios N°s. 412/992 y 413/992 de 1° de setiembre de 1992.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

- 1°.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N°87/3.579 de 23 de febrero de 2011, por la cual se autorizó la habilitación a la empresa TAYM S.A. Sucursal Uruguay, para prestar servicios portuarios en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Recolección de Basura y Residuos", en el Puerto de Montevideo, y posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.-----
- 2°.- Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional, a sus efectos.-----



**JOSE MUJICA**  
Presidente de la República